



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central

Dirección general de Obras públicas. — Anuncios de construcción de carreteras.

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular tasando el quintal métrico de harina.

Otra ídem multando a varios industriales.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas. — Anuncio declarando nulos varios expedientes de Minas.

Obras públicas. — Anuncio de subastas.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

Junta de plaza y guarnición de León. — Anuncio de subastas de suministros militares.

de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 7 de Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras. — Construcción

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, trozos 2.º y 3.º, cuyo presupuesto asciende a 388.785,99 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.663,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13) y disposiciones posteriores. Madrid, 28 de Abril de 1928. — El Director general, Gelabert. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de León.

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Astorga a Ponferrada, cuyo presupuesto asciende a 555.665,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 16.669,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día de 26 Mayo de 1928, a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y con-

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe

diciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923. (*Gaceta del 18.*)

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Director general, Gelabert.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de León.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS
PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULARES

Esta Junta provincial de Abastos, en sesión del 5 del actual, acordó tasar el quintal métrico de harina única y con saco, en fábrica, durante el mes actual, en 67,20 pesetas; los subproductos de un quintal métrico en 7,26 pesetas y el kilo de pan de familia a 65 céntimos.

Se acordó también en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño aumento en el precio del pan sobre el indicado, teniendo en cuenta que por no haber fábricas de harina resulta gravado, este artículo con los portes, ya que el precio de tasa fijado es en fábrica.
León 7 de Mayo de 1928.
El Gobernador civil interino-Presidente,
Frutos Recio.

Relación de las multas impuestas a varios señores durante el mes próximo pasado por los motivos que se expresan:

- D. Luciano Reboilar, 50 pesetas, por vender leche aguada.
- D. Gabriel Fernández, 50 pesetas, por idem id.
- D. Vicente Martín, 25 pesetas, por vender leche alterada por defectuosa conservación.
- D. Luis Boticario, 250 pesetas, por vender café con exceso de azúcar.

León, 7 de Mayo de 1928.
El Gobernador civil interino-Presidente,
Frutos Recio

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 26 del corriente, han sido declarados nulos por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los expedientes de registro que a continuación se expresan, por no haber presentado la carta de pago correspondiente en el plazo reglamentario, según previene el último párrafo del artículo 25 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1926 del decreto, pueden apelar ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de treinta días, a contar de la publicación en el Boletín Oficial.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	INTERESADOS	VEGÜEDAD	REPRESENTANTE EN LEÓN
8.556	Pepín.....	Valdepiélagos.....	Hulla.....	D. Nicanor Miranda.....	León.....	D. Pedro Gómez
8.559	Primera.....	»	»	» Luis Grande Miranda.....	»	No tiene.
8.560	Segunda.....	»	»	»	»	»
8.561	Tercera.....	Matalana.....	»	»	»	»
8.562	Cuarta.....	»	»	»	»	»
8.563	Quinta.....	»	»	»	»	»
8.564	Sexta.....	»	»	»	»	»

León, 28 de Abril de 1928.
El Ingeniero Jefe,
Pío Portilla.

OB
Has
le Ma
posic
Jefatu
Ovied
Has
le Ma
posic
Jefatu
Ovied

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Astorga a Pandorodo, cuyo presupuesto asciende en total a 70.653,70 pesetas distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928 que importa 10.635,15 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 60.018,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de primero de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.533 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la Plaza de Torres de Omaña número 2, el día 9 de Junio a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo presente, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valla-

dolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Puferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 23.473,16 pesetas distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928 que importa 3.533,30 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 19.939,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.174 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 23 al 22 y 26 y 27 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 61.428,40 pesetas distribuido en dos

anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928 que importa 9.246,52 pesetas y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 52.181,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta tres meses después de empezadas y el de las obras a realizar en el año de 1929 hasta el 31 de Mayo, contados dichos plazos el primero a contar del comienzo de las obras y el segundo a contar de primero de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 3.072 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 26 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 21 de Mayo actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Piedrafita de Babia al Pajarón, cuyo presupuesto asciende en total a 20.571,20 pesetas, distribuido en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928 que importa 3.096,48 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 17.474,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928, hasta dos meses

después de empezadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras, y el segundo, a contar del primero de enero de 1929, siendo la fianza provisional de 1.029 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número, 2 el día 26 de Mayo a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que, al abrirlas, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 1.º de Octubre de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Confeccionados los apéndices al amillaramiento que habrán de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo año de 1929, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 de Mayo, en cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que crean pertinentes, pasado el cual no serán oídas.

Peranzanes, 29 de Abril de 1928. — El Alcalde, Emilio Iglesias.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Formados los apéndices de rústica y pecuaria para el próximo año de 1929, se hallan expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Mayo próximo, donde pueden examinarlos los interesados y hacer las

reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Lucillo, 30 de Abril de 1928. — El Alcalde, Tomás Prieto.

Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Aprobado por la Exoma. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante el cual y en los cinco días siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones que crean justas.

Desde el día 1.º al 15 de Mayo se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial del año de 1929, a fin de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 30 de Abril de 1928. — El Alcalde, Leopoldo García.

Alcaldía constitucional de Cimanes de la Vega

Verificado por el Ayuntamiento, Junta administrativa y Comisión nombrada el amojonamiento y deslinde de las intrusiones y usurpaciones de terrenos cometidos en los caminos, cañadas, valles y demás terrenos concejiles pertenecientes al Municipio, se hace saber a todos los terratenientes que posean fincos colindantes que se crean perjudicados presentarán en la Secretaría municipal en papel de 1,20 las reclamaciones que crean justas a su derecho, acompañándose los justificantes en un plazo de ocho días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, no será admitida ninguna reclamación que no venga acompañada de los justificantes en que se funden las razones y estén plenamente probadas.

Transcurrido el plazo se dará por firme el amojonamiento, procediéndose por la Corporación al cumplimiento de lo que establece el artículo 216, párrafos 1.º y 4.º del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia.

Cimanes de la Vega, 1.º de Mayo de 1928. — El Alcalde, Vicente Cadenas.

Alcaldía constitucional de Canalejas

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este Ayuntamiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal del 1 al 15 de Mayo próximo, con el fin de que puedan ser examinados y oír reclamaciones.

Canalejas, 30 de Abril de 1928. — El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Armellada

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en el domicilio del que suscribe, a fin de oír cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas y se elevará a la Superioridad para su aprobación y efectos oportunos.

Armellada, 2 de Mayo de 1928. — El Presidente, Ildefonso Martínez.

Junta vecinal de Rodanillo

Con objeto de allegar fondos para reparaciones necesarias en la escuela nacional de este pueblo, y para la construcción de dos pozos y un lavadero, esta Junta vecinal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal, y de acuerdo con el parecer del vecindario, acordó hacer quifones un rozo de monte, al finio denominado la Corona y Gardarón, para distribuirlo entre los vecinos de este pueblo por parcelas iguales.

El reparto se hará por sorteo y tendrá lugar el domingo siguiente de transcurrido el plazo de reclamación, que será de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si algún vecino no abonase el importe al tiempo del sorteo, se entiende que renuncia a la parcela que pudiera corresponderle, la cual será vendida por la Junta en pública subasta. Se fija el precio de cada parcela en 15 pesetas.

Rodanillo, a 3 de Mayo de 1928. — El Presidente, Saturnino González.

Junta vecinal de Paradilla

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 1 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
682	10 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	100,00	16,85	27 de Mayo.....	10.

Paradilla, 29 Abril de 1928.—El Presidente, Isidro García.

Junta vecinal de Tremor de Abajo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
389	200 estéreos de encina.....	1 año.....	200,00	60,40	20 de Mayo.....	10.
389	Caza.....	10 años...	100,00	68,25	20 de Mayo.....	10 1/2

Las segundas subastas se celebrarán a los ocho días de no haber tenido efecto las primeras.

Tremor de Abajo, 23 de Abril de 1928.—El Presidente, Gregorio Morán.

Junta vecinal de Vega de los Caballeros

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
118	15 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	300,00	25,25	27 de Mayo.....	10.
120	10 id. id. de id.....	1 año.....	300,00	25,25	27 de Mayo.....	10 1/2

Vega de los Caballeros, 6 de Mayo de 1928.—El Presidente, Angel González.

Junta de vecinal de Andíñuela

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927.

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
32	Caza.....	10 años...	40,00	35,00	20 de Mayo.....	10.
33	Id.....	50 id.....	50,00	40,00	20 de Mayo.....	10 1/2

Oudíñuela, 23 de Abril de 1928. El Presidente, Isidro Rodríguez.

Junta vecinal de Ciguera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927.

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
581 y 583	Pastos de verano de los puertos «Grande», «Los Pozos» y «Viscatalina».....	5 años....	598,00	43,40	15 de Mayo.....	9.

Ciguera, 30 de Abril de 1928. — El Presidente, Avelino Valbuena.

Junta vecinal de Cabornera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927.

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
688	10 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	150,00	16,70	27 de Mayo.....	11.

Cabornera, 29 de Abril de 1928. — El Presidente, Felipe Mieras.

Ju
Acoré
sider
escue
ro de
sacan
n arr
niente
1.ª]
ta y bi
y och
retros,
des d
retros
cuenta
en cada
con dos
2.ª]
hará cor
en pode
ción de
biendo
dedicad
dera la
3.ª]
de cinco
ta del p
dra y p
tre de t
tación]
4.ª]
nada el
ximo y
ejecuta
5.ª]
en plie
Junta h
tenind
mismos
sición r
hora de
Laba
—El P
ADMU
uzgado
don Cé
de pr
dad d
Por e
los a
uidos
el Pro
mbre
varez
a D.
mier
por pre
ra a p
oz, en
preci
sin sup
tu los
6.ª]
ejecu
tada
bil dos

Junta vecinal de Labaniego

Acordada por esta Junta de mi-
residencia la construcción de la ca-
escuela y habitación para el Ma-
ro de este pueblo, por el presente
sacan a subasta las referidas obras,
n arreglo a las condiciones si-
guientes:

1.ª La obra constará de planta
ta y baja en una superficie de treinta
y ocho metros, veinticinco centi-
metros, hecha de mampostería y pa-
des de cincuenta y cinco centí-
metros hasta el primer piso y cin-
cuenta en el resto, con seis huecos
en cada uno de los pisos y el tejado
con dos vertientes.

2.ª La distribución interior se
hará con arreglo al plano que obra
en poder de esta Junta, a disposi-
ción de quien desee examinarlo, de-
biendo llevar techo raso la planta
dedicada a escuela y enlucido de ma-
dera la dedicada a habitaciones.

3.ª El tipo de la subasta será el
de cinco mil pesetas, siendo de cuen-
ta del pueblo el suministro de la pie-
dra y pizarra necesarias y el arras-
tre de todos los materiales por pres-
tación personal.

4.ª La obra deberá estar térmi-
nada el día 1.º de Septiembre pró-
ximo y los pagos se harán por obra
ejecutada al vencimiento de cadenas.

5.ª Las proposiciones se harán
en pliego cerrado dirigido a esta
Junta hasta el día 19 del corriente,
teniendo lugar la apertura de los
mismos y adjudicación a la propo-
sición más ventajosa el día 20 a la
hora de las once en la casa-escuela.

Labaniego a 1.º de Mayo de 1928.
—El Presidente, Bernardo Rey.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León
Don César Camargo y Marín, Juez
de primera instancia de esta ciu-
dad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que
los autos de juicio ejecutivo, se-
ñalados en este Juzgado a instancia
del Procurador D. Serafin Largo en
nombre de D. Baldomero González
Alvarez, vecino de esta ciudad con-
tra D. Angel Sánchez Collado de
la misma vecindad se ha acordado
por providencia del día de hoy sa-
car a pública subasta por primera
vez, en término de veinte días por
el precio en que ha sido tasada y
sin suplir previamente la falta de
títulos la siguiente finca embargada
ejecutado para responder de la
cantidad reclamada que asciende a
mil doscientas setenta pesetas con

noventa y cinco céntimos de prin-
cipal, gastos de protesto y costas.

Una casa sita en el casco de esta
ciudad en el carretera de León a
Matallana, Barrio llamado Ventas
de Nava, frente a las casas del
Monte, calle de Mariano Andrés,
compuesta de planta baja y dos pi-
sos, cubierta de teja, linda por el
frente saliente, con la carretera di-
cha; derecha entrando, Norte, con
terreno del ejecutado; espalda o
Poniente, con terreno de Maximili-
ano Alvarez, e izquierda o Medio-
día con Arqueta de las aguas; tasa-
da en cincuenta y cinco mil pesetas.

El remate se verificará en la sala-
Audiencia de este Juzgado el día
31 de mayo próximo y hora de las
doce, advirtiéndose a los licitadores
que para tomar parte en la subasta
deberán consignar previamente en
la mesa del Juzgado o en estable-
cimiento destinado al efecto una
cantidad igual por lo menos al 10
por 100 efectivo del valor de los
bienes; que no se admitirá postura
que no cubra las dos terceras partes
de la tasación; que el remate podrá
hacerse a calidad de ceder a un ter-
cero y que la certificación de cargas
a que está afecta la finca reseñada
obra unida a los autos mencionados
por cabeza.

Dado en León a veinticinco de
Abril de mil novecientos veintio-
cho.—César Camargo.—El Secre-
tario judicial, Licio Luis Gasque
Pérez.

O. P.—180

Juzgado municipal de Mansilla de
las Mulas

Don Valentín Barredo Alvarez, Juez
municipal de Mansilla de las
Mulas.

Hago saber: Que por providencia
de esta fecha dictada en el juicio
verbal civil que en este Juzgado de
mi cargo sigue D. Julián Arias
Muñiz, contra D. Feliciano Carva-
jal sobre pago de pesetas, se saca a
pública subasta, por término de
veinte días, la finca siguiente:

Una casa en el casco del pueblo
de Calzadilla de los Hermanillos,
término municipal de El Burgo
Ranero, a la calle de Abajo, com-
puesta de planta alta y baja, con
varias habitaciones, una cuadra y
su patio: linda derecha entrando,
con casa de Antonio Santos; izquier-
da, con casa de Hilario Herreros; de
frente, con la calle del Rosario y
por la espalda, con la calle de su
situación.

Cuya finca ha sido embargada

como de la propiedad del deudor
D. Feliciano Carvajal, y se vende
para pagar a D. Julián Arias Muñiz
la cantidad que le adeuda y las cos-
tas y gastos del procedimiento;
habiendo sido justipreciada en mil
doscientas cincuenta pesetas; seña-
lándose para el remate, el día 18 de
mayo próximo venidero, a las once
horas, en la sala audiencia de este
Juzgado, y anunciándolo por edic-
tos, que se fijarán en los sitios pú-
blicos de costumbre de esta villa y
en los del lugar donde está situada
la finca, e insertarán en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia, advirtién-
dose que no existen títulos de pro-
piedad de la casa, quedando a cargo
del rematante suplir esta falta, prac-
ticando las diligencias necesarias
para la inscripción en el Registro
de la propiedad; que no se admitirán
posturas que no cubran las dos
terceras partes del avalúo, y que
para tomar parte en la subasta ha-
de hacerse previamente la consignación
de una cantidad igual, por lo
menos, al 10 por 100 del valor
de la finca que sirve de tipo para
la subasta.

Lo que se hace saber al público
para conocimiento de los que quie-
ran tomar parte en la subasta, con-
forme a lo prevenido en los artícu-
los 1.495 y siguientes de la ley
de Enjuiciamiento civil.

Dado en Mansilla de las Mulas, a
veintitres de Abril de mil nove-
cientos veintiocho.—El Juez Muni-
cipal, Valentín Barredo.—P. S. M., An-
tonio Borrajo.

O. P.—177

Requisitoria

Don Alfonso Armengol y Diaz del
Castillo, Juez de instrucción del
partido.

Por la presente requisitoria, hago
saber a los de igual clase y munici-
pales, Alcaldes, fuerza de la Guar-
dia civil y demás Agentes de policía
judicial de la Nación, que en este
Juzgado y actuación de D. Remigio
Arias Montero, se intruye sumario
por el delito de tentativa de robo
contra Fernando Pedro Jimenez
Lorenzo y Eladio Arrieta Anguiano
en el que se ha acordado expedir la
presente, por la que en nombre de
S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y
encargo a las expresadas Autorida-
des y Agentes procedan a la busca
y captura de los sujetos que luego
se expresan poniéndoles en su caso,
con las seguridades convenientes, a
disposición de este Juzgado, en las
cárceles del partido.

Y para que se personen en la Sala

Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Fernando Pedro Jiménez Lorenzo, de 46 años, casado, tapicero, natural de Santa Marina en León, vecino de Bilbao calle de Viribilla, núm. 5, 3.º, hijo de Juan y de Inocencia y ha sido procesado por atentado y lesiones en Oviedo y de Eladio Arrieta Anguiano, de 28 años, soltero, barbero, natural de Santa María de Najera, provincia de Logroño, vecino de Najera, partido del mismo nombre, hijo de Félix y de Amalia; y ambos hoy en ignorado paradero.

Dado en Vigo, a treinta de Abril de mil novecientos veintiocho. — El Juez, Alfonso Armengol y Díaz.

ANUNCIOS PARTICULARES

CONVOCATORIAS

Constituida la Comunidad de regantes de la acequia de Baiza, Navares y Huertas de Otero de las Dueñas y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar a la Junta general para la elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa-Concejo de este pueblo, el día 8 de Junio próximo y hora de las catorce, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados, todos los usuarios de la expresada acequia y que para tomar acuerdos se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Otero de las Dueñas a 6 de Mayo de 1928. — José Gutiérrez.

P. P. — 182

Constituida la Comunidad de regantes de la acequia de La Presa Grande y Presa Nueva de Devesa de Curueño, y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar a la Junta general para la elección definitiva de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa escuela de este pueblo, el día 8 de Junio próximo y hora de las catorce, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados, todos los

usuarios de la expresada acequia, y que para tomar acuerdos se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Devesa de Curueño a 6 de Mayo de 1928. — Siforiano García.

P. P. — 183

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 18 del actual, en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.º Los artículos, de los que debe presentarse muestra, se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresado en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y Municipio de donde procede el artículo; siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.º Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado, debidamente por escrito y en forma legal, los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los almacenes de los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días pares, laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada el 25 por 100 antes del día 3 del próximo mes y la totalidad de los artículos antes de finalizar el mismo.

4.º Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusiva del día señalado para el concurso y en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por res-

guardo que unirán a la misma. Esta garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acredite la terminación de su compromiso.

5.º Los pagos estarán sujetos a descuento del 1,20 por 100 sobre lo del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el parque de Intendencia de León

46 quintales métricos de harina; 41 idem idem de cebada; 95 id. idem de paja para pienso; 49 idem idem de carbón vegetal, y 120 idem idem de paja larga.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

200 quintales métricos de harina; 200 idem idem de cebada; 300 idem idem de paja para piensos; 30 idem idem de carbón vegetal; 100 idem idem de hulla y 100 idem idem de leña.

Además se necesitan adquirir 15.000 raciones de pan elaborado para la plaza de Gijón y 3.750 para la plaza de Trubia que se consideran necesarias para el próximo mes de Junio, aproximadamente.

León, 4 de Mayo de 1928. — El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

Modelo de proposición.

(En papel de la clase 8.ª.)

Don F. de T. y T., domicilio en y con residencia en provincia de, enterado del anuncio publicado para la adquisición de y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (en letra) al precio de (en letra) pesetas céntimos por unidad Declarando que los artículos que ofrece proceden de (tal término municipal), provincia de Fecha.

Firma y rúbrica.

Excmo. señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

Imp. de la Diputación provincial.



AL
Luego
retario
BOLET
ejempla
donde
del núm
Los S
var los I
denada
que deb

Parte o
Ad

Circula
mom
Otra i
de ince
Otra id
las f

Obras
tas.

Ad
Edictos

Edictos
Ad
Edictos
Cédula

PA

S. M
toria E
de Ast
sonas
contin
tante s
(Gac